

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

MARISTAS LA INMACULADA

EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso escolar 2021/2022

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Curso escolar 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	47003829
DENOMINACIÓN:	LA INMACULADA MARISTAS
LOCALIDAD:	VALLADOLID
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	INFANTIL I, INFANTIL II, PRIMARIA, ESO , BACHILLERATO

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	Hasta 01 de octubre de 2021
------------------------------------	-----------------------------

INSPECTOR/A:	JOSÉ ANTONIO ZAPATA ABAD
---------------------	--------------------------

ÍNDICE

- 1. DATOS DEL CENTRO.**
- 2. TÍTULO: PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN**
- 3. OBJETIVO**
- 4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES**
- 5. MEDIDAS Y DESTINATARIOS**
 - 5.1. Medida destinada a grupos completos.
 - 5.2. Medidas específicas para el alumnado que lo precise.
- 6. INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES**
 - 6.1. Cauces para informar a las familias sobre la participación de sus hijos en el Plan de refuerzo y recuperación.
 - 6.2. Procedimiento para registrar (dejar constancia) la información dada a las familias.

3. OBJETIVO:

Recuperar por parte del alumnado los aprendizajes imprescindibles que no alcanzaron durante el curso 2020/2021, sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del citado curso, y lograr los objetivos previstos en cada enseñanza/etapa educativa. Especialmente para aquellos alumnos que tuvieron problemas de asistencia por problemas COVID.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

La Comisión de Coordinación Pedagógica establece los criterios pedagógicos y curriculares para la realización de este Plan:

4.1 Criterios para la selección de medidas y sus destinatarios

Se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación inicial y la información de los profesores del curso anterior. Dichos resultados son transmitidos al Equipo de Orientación.

Las medidas de refuerzo educativo irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas instrumentales del curso precedente y en particular a los que no promocionen.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y D.O, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

4.2 Criterios organizativos

- El refuerzo será impartido por el profesorado del centro en horario lectivo disponible para tal fin.
- El horario de las actividades de refuerzo coincidirá con el del área o áreas instrumentales a reforzar, siempre que sea posible: Lengua castellana y literatura y Matemáticas.
- Se atenderá, prioritariamente: al alumnado que cursa los primeros niveles de Primaria y a los grupos con un número más elevado de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- El refuerzo educativo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico, realizando un seguimiento trimestral del mismo.
- Se procurará que el refuerzo educativo no coincida dentro del aula con el apoyo por parte de profesorado especialista (PT y AL).
- En la medida de lo posible, los refuerzos educativos los realizarán profesorado del mismo internivel, o bien, profesorado que incida directamente en el grupo-clase con disponibilidad horaria.
- Este refuerzo se llevará a cabo dentro del aula, según la necesidad del alumnado.

- Se tratará de que cada grupo-aula disponga de una hora semanal de refuerzo de Lengua y una hora semanal de refuerzo de Matemáticas, siempre y cuando los recursos disponibles de profesores de refuerzo del centro lo permitan.

4.3 Criterios de temporalización de las medidas a desarrollar

Al ser contenidos que se van ampliando cada año, se reforzarán en el momento en el que corresponda según la programación de cada asignatura.

5. MEDIDAS Y DESTINATARIOS

5.1. Medida destinada a grupos completos.

En este curso no se precisan medidas destinadas a grupos completos.

5.2. Medidas específicas para el alumnado que lo precise.

Se dirigirán a alumnos concretos, prestando especial atención al alumnado que tenga necesidades específicas de apoyo educativo. Las medidas a llevar a cabo serán:

- **Apoyo específico / atención individualizada:**

El apoyo específico es una **medida extraordinaria** de atención a la diversidad que va dirigido prioritariamente a alumnado con informe de evaluación psicopedagógica previo y, en su caso, de un dictamen de escolarización, que establezca este tipo de medidas.

El apoyo específico es **impartido por el profesorado de apoyo especializado**, maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y maestros de Audición y Lenguaje (AL).

El contenido del apoyo suele centrarse en aquellos aspectos de la Adaptación Curricular o de la adaptación metodológica en los que se determina este apoyo. Generalmente son **contenidos específicos que responden a las necesidades concretas del alumno.**

El referente también para la **evaluación** de este apoyo, son los **aprendizajes previstos en la Adaptación Curricular o en su adaptación metodológica.**

El apoyo especializado es una medida diseñada para **largo plazo.**

- **Refuerzo educativo / atención en pequeño grupo:**

Es una **medida ordinaria**, es decir, que se puede adoptar de manera habitual con un alumno o un grupo de ellos. No requiere de un informe específico, ni de que el alumno/a presente necesidades especiales.

Los alumnos que reciben refuerzo educativo son **alumnos ordinarios que precisan esta ayuda en algún momento de su escolarización**, debido a que presentan problemas de aprendizaje en

las áreas instrumentales, no han desarrollado hábitos de trabajo y estudio, han recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente o no promocionen.

El objetivo del refuerzo educativo será repasar, insistir o **“reforzar” algún contenido o aprendizaje del curso** en el que el alumno o grupo de ellos presentan alguna dificultad.

El refuerzo educativo podrá ser **impartido por un profesor del mismo internivel** o por el propio tutor/profesor de materia, siempre que se pueda. Se recomienda realizar dentro del aula, aunque en ocasiones, si la situación lo requiere, el alumno o grupo de alumnos pueden salir fuera del aula para reforzar en mejores condiciones el contenido objeto de trabajo.

Es una medida **temporal**, que se mantiene hasta que se adquieren o dominan los aprendizajes que se están reforzando.

El alumno que recibe refuerzo educativo es **evaluado de los mismos contenidos del grupo clase**. El referente de su evaluación son los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su curso.

- **Trabajos de refuerzo o compensación:**

El profesorado elaborará y seleccionará material de refuerzo o compensación para el **alumnado que presente alguna dificultad o laguna en sus aprendizajes**, de una necesidad de refuerzo en dichos contenidos. Se procurará que el material de refuerzo sea **motivador y de interés** por parte del alumnado.

Medida	Alumnado destinatario	Responsable
Apoyo específico/ atención individual	Alumnado ACNEAE	Tutor/a y profesor/a de apoyo
Refuerzo educativo / atención en pequeño grupo	Alumnado que, a consideración del tutor/a y Equipo de Orientación precise reforzar algún contenido o aprendizaje.	Profesor/a de refuerzo
Realización de trabajos de refuerzo o compensación	Alumnado que, a consideración del tutor/a y Equipo de Orientación precise reforzar algún contenido o aprendizaje.	Tutor/a

6. INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES

- Cauces para informar a las familias sobre la participación de sus hijos en el Plan de refuerzo y recuperación.

En las entrevistas con las familias se informa de la recomendación a participar en los refuerzos y apoyos organización por el centro.

- Procedimiento para registrar (dejar constancia) la información dada a las familias. En el registro de las entrevistas con las familias individuales (en la plataforma PSP) se pondrá toda la información dada a las familias.